



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ARBÓLEA

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y en cumplimiento del art. 1.2.1.5.1.8 núm. 5 del Decreto 2150 de 2017 (Presidencia).

CERTIFICA QUE

Una vez consultados los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional, la Contraloría General De la Nación y la Procuraduría General de la Nación, se evidencia que:

1. Ni la Fundación Arbólea ni sus miembros fundadores y directivos han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delito.
2. Ni la Fundación Arbólea ni sus miembros fundadores y directivos han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Se expide la presente en Bogotá, a los CUATRO (04) días del mes de marzo 2025.

Atentamente,

Natalia León González

NATALIA LEÓN GONZÁLEZ
CC. 1.020.796.171
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN ARBÓLEA
NIT 901.434.256-1